



## **INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATA**

### **CAMPEONATO CENTRO NAVAL**

DELEGACION MAR DEL PLATA

**- 2023 -**

ORGANIZADOR:

**YACHT CLUB CENTRO NAVAL**

**Mar del Plata**

#### **1. REGLAS**

Las regatas se regirán por el REGLAMENTO INTERNACIONAL DE REGATAS A VELA en vigencia, con las prescripciones realizadas por la Autoridad Nacional y por las presentes Instrucciones de Regata. Toda otra información o modificación que sea necesaria para el desarrollo del campeonato o de una regata en particular, será comunicada por medio de los "avisos modificatorios".

#### **2. DERECHO DE PASO**

Para determinar el derecho de paso entre competidores gobernarán las reglas de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela, con excepción desde la puesta y hasta la salida del sol, en la cual regirá el Reglamento para "Prevenir los Abordajes" 1972 y enmiendas posteriores

#### **3. AUTORIDAD ORGANIZADORA**

La AO será el Yacht Club Centro Delegación Naval Mar del Plata (YCCN-MdP). Eventualmente coorganizará regatas con otros Clubes, según IdR particulares.

#### **4. INSCRIPCIONES**

El costo de la inscripción de cada regata se informará oportunamente y deberá efectivizarse a la formalización de la inscripción.

Las inscripciones pueden realizarse en la Oficina de la Administración del YCCN (será necesario que cada competidor deje registrado su dirección de mail y su número de teléfono celular), de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs a 17:00 hs y sábados de 10.00 hs a 16.00 hs o al teléfono 2234895873, abonando la inscripción por transferencia a Cta. Bancaria alias: **TILO.TIENTO.RAMO**, enviando comprobante al Whatsapp 2236977548; o previo a la "Reunión de Timoneles"

#### **5. AVISOS A LOS COMPETIDORES**

Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), sito en la Capitanía del YCCN, considerándose este medio suficiente comunicación para todos los interesados.

Yacht Club Centro Naval Delegación Mar del Plata  
2023

No obstante, los avisos podrán ser comunicados por e-mail a los patrones que hayan informado su dirección de e-mail o WhatsApp, así como por VHF antes de la largada.

## 6. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará en el TOA. Las modificaciones, serán ser comunicadas además por e-mail a los patrones que hayan comunicado su dirección de e-mail o número de WhatsApp, así como por VHF antes de la largada

### 6.1 PROGRAMA DE REGATAS AÑO 2023

MES	DIA	YACHT CLUB CENTRO NAVAL (MDP)
ABRIL	29	141° ANIVERSARIO DEL CENTRO NAVAL
MAYO	13	DIA DE LA ARMADA
JUNIO	3	DIA VETERANO GUERRA DE MALVINAS
JULIO	8	DIA DE LA INDEPENDENCIA
AGOSTO	12	LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN
SETIEMBRE	2	DIA DEL SUBMARINISTA
OCTUBRE	7	ANIVERSARIO BASE NAVAL MAR DEL PLATA
NOVIEMBRE	19	SUBMARINO ARA SAN JUAN

El horario de partida programado para las regatas será informado por el AR.

## 7. FORMULA, RATINGS, CLASES Y SERIES

Se utilizará la Fórmula PHRF. Los TCF se obtendrán del Programa de Hándicap por Ratings Fijos, editado por la CIC. Los yates que hubieren modificado su rating en el corriente año deberán informarlo al inscribirse. A los yates no empadronados se le adjudicará el TCF que corresponda a yates de su clase (Standard).

## 8. REUNIÓN DE TIMONELES

Para las regatas, podrá realizarse una reunión de timoneles según se informe en los AR

## 9. IDENTIFICACION

La identificación de cada yate será responsabilidad de su timonel, quien está obligado en cada regata a pasar cerca de la lancha de la CR para confirmar su participación. Esta maniobra deberá cumplirse, hasta 10 minutos antes de la hora prevista de la señal de Atención para la primera partida. En el caso que por alguna razón las condiciones no lo permitan, la confirmación de su participación podrá hacerse por medio del VHF, estando en la proximidad de la lancha de la Comisión de Regatas y hasta 5 minutos antes de la señal de atención de la primera partida. De no producirse la confirmación

requerida, el yate podrá no ser identificado y por lo tanto considerado DNC (no se presentó en la zona de partida).

## **10. LLEGADAS NOCTURNAS O CON MALA VISIBILIDAD**

Todo yate deberá iluminar el número de su vela al cruzar la línea de llegada de noche o con mala visibilidad, e informar por VHF canal 71 a la Comisión de Regatas, 2 millas antes y en el momento del arribo.

## **11. USO DEL VHF**

11.1. El canal de VHF para todas las comunicaciones de todas las regatas es el 71

11.2. Es obligatorio que cada embarcación que participa cuente, por lo menos, con un equipo de radio de VHF marino en condiciones operativas.

11.3. Está permitido el uso del VHF hasta 5 minutos antes de la señal de partida de la primera serie y durante la regata, luego de la señal de partida de la última serie.

11.4. Durante la regata, cada competidor puede comunicarse por VHF tanto con el Oficial de Regata como con otro competidor, por motivos que hagan a la seguridad de la navegación, para dar su posición y por cualquier motivo que no signifique una ayuda que lo favorezca respecto a otros participantes de la regata. Incluso, puede hacerlo con otros barcos que no participen de la regata, como puente para comunicarse con el Oficial de Regata.

11.5. En las regatas crucero, cada participante DEBE comunicarse con el Oficial de Regata en dos oportunidades como medida de seguridad, cuando la oportunidad se lo permita, dando su posición aproximada. Esta comunicación podrá también hacerse por telefonía celular al Oficial de Regata, para lo cual el participante deberá solicitar su número en la Oficina Náutica al 4795-6060.

11.6. En caso de que un participante abandone la regata, debe comunicarlo de inmediato por VHF al Oficial de Regata en forma directa o indirecta, si las circunstancias se lo permiten, si no, a la brevedad posible. También podrá hacerlo por celular. De no hacerlo podrá quedar DESCALIFICADO de la regata.

11.7. Están permitidas todas las comunicaciones radiales con Prefectura Naval Argentina y Prefectura Nacional Naval (Uruguay)

## **12. RECORRIDOS**

Se emplearán tres tipos de recorridos: Regatas Crucero, Marcas Fijas (MMFF) y Barlovento-Sotavento (BS). Los recorridos podrán ser modificados por la Comisión de Regatas de acuerdo con la profundidad u obstáculos, y se informarán mediante pizarra o VHF previo a la largada.

13.1. Regatas CRUCERO

Se de terminaran oportunamente y el recorrido a realizar

13.1. MARCAS FIJAS.

13.1.1. Se utilizará el más adecuado según la dirección e intensidad del viento. El recorrido elegido será determinado el mismo día de la regata por el Oficial de Regata, quién comunicará a los participantes el número del recorrido por medio apropiado (pizarra, VHF).

13.1.2. Si el Oficial de Regata considera que las condiciones resultan más propicias podrá decidir largar la regata de Barlovento/Sotavento en lugar de Marcas Fijas.

13.2. BARLOVENTO/SOTAVENTO.

13.2.1. Si el Oficial de Regata considera que las condiciones resultan más propicias podrá decidir largar la regata de Marcas Fijas en lugar de Barlovento/Sotavento.

Yacht Club Centro Naval Delegación Mar del Plata  
2023

13.3. Las regatas podrán ser acortados en su recorrido. Por tal motivo, si durante su desarrollo se produjo una calma prolongada, los participantes deberán estar atentos a una posible reducción del recorrido, el que se realizará en un rumbo directo entre la última marca y la línea de llegada. Lo que se indicará con las señales correspondientes. La comunicación podrá ser realizada por VHF.

13.4. El YCCN se reserva el derecho de modificar los recorridos de las regatas, para lo cual será avisado en Aviso Modificadorio en el TOA, que se exhibirá en la cartelera antes de cada regata y se comunicará tal decisión mediante VHF canal 71 antes de la partida.

13.5. En caso de que la marca a virar no se encuentre en su posición, deberá tomarse como referencia su posición geográfica. Esto es válido para todos los recorridos.

### 13. LA PARTIDA

14.1. La línea de partidas de todas las regatas estará determinada por el OR

14.2. Las regatas se largarán usando las siguientes señales:

ATENCION	PREPARATORIA	UN MINUTO	PARTIDA
5' para partir	4' para partir	1' para partir	0' partida
Bandera de serie	Partida normal letra "P"	Arriar Letra "P"	Arriar Banderas de Serie
	Variantes especiales: Letras "I", "Z" o Negra	Arriar Variantes Especiales	

### 15. YATES PASADOS EN LA PARTIDA

Cuando la CR disponga una llamada general, izará la bandera Primer Repetidor, con dos señales sonoras. Un minuto después de arriar el Primer Repetidor, se dará la señal preparatoria para una nueva partida.

### 16. LA LLEGADA

16.1. La CR exhibirá una bandera Azul cuando está en posición en la línea de llegada.

16.2. La línea de llegada estará entre el mástil de señales de la CR y una marca cercana.

### 17. PENALIZACIONES

Regirán las penalizaciones vigentes en el Reglamento de Regatas de Vela.

### 18. LIMITES DE TIEMPO

18.1. Para los recorridos de Marcas Fijas el límite de tiempo será de cinco horas desde la partida de su serie, o de noventa (90) minutos después de la llegada del primero de su serie, si el arribo se produce antes de las cinco horas, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que mejor estime, lo que será informado por VHF, esto modifica la regla 3

Yacht Club Centro Naval Delegación Mar del Plata  
2023

18.2. Para recorridos Barlo Sota, la primera pierna del recorrido "bordeada" deberá ser cumplida por algún barco en un lapso no mayor de sesenta (60) minutos a contar desde el momento de su partida. En caso de haberse cumplido con el tiempo establecido sin que ningún barco haya completado la primera pierna del recorrido, el Oficial de regata anulará la regata.

18.3. En las Regatas Crucero la línea de llegada será levantada con la puesta de sol, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que mejor estime, lo que será informado por VHF. Esto modifica la Regla 35.

18.4. Se anotarán como "no llegados" (DNF) a los barcos que no arriben dentro del tiempo límite indicado.

18.5. En todos los casos un barco que abandona o considera que no va a arribar en tiempo y forma a la línea de llegada, su patrón debe comunicarse a la brevedad con la lancha de la CR, con el YCCN ó con la PNA, a los efectos de comunicar la novedad. En el caso que no lo haga y levantada la línea de llegada al cumplirse la hora límite de la llegada y pasado el tiempo estimado para su arribo, se dará notificación a la PNA.

#### **14. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN**

19.1. Las protestas o pedidos de reparación deberán ser informados a la lancha de CR por VHF. Y se escribirán en los formularios correspondientes que se presentarán en la oficina náutica, personalmente antes del viernes inmediato posterior a la regata, a las 10hs.

19.2. Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el tablero oficial de avisos y se informarán a los involucrados por email a fin de fijar cuando y donde se llevará a cabo la audiencia.

19.3. Para Regatas CRUCERO de ida, los avisos de protestas y pedidos de reparación, se debe realizar en la Lancha de Regatas ante el Oficial de Regatas hasta una hora después del arribo del último competidor.

19.4. Se informará al competidor el día y la hora de audiencia, dentro de las 72hs hábiles contadas a partir de la presentación de la protesta.

#### **21. PUNTAJE**

21.1. Regirá el Sistema de Puntaje Bajo del Apéndice A del RRV.

21.2. A los efectos de que un yate clasifique en el puntaje anual del Campeonato deberá completar al menos **5** de las **8** regatas programadas.

21.3. Si hubiese completado **8** regatas tendrá dos descartes, si hubiesen completado **7** tendrá un descarte.

#### **22. AGUAS LIMPIAS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Los competidores deberán adoptar la previsión de que todos los residuos acumulados durante la regata sean convenientemente eliminados al llegar a tierra. La eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación

#### **23. PREMIOS**

23.1. Entrega de premios: Fecha a determinar en las instalaciones de la delegación YCCN Mar del Plata

Yacht Club Centro Naval Delegación Mar del Plata  
2023

23.2. Se entregará un premio al primero, al segundo y al tercer puesto de la clasificación general anual del Campeonato.

23.3. Se entregará un premio al ganador de cada serie en la que hubieran clasificado en el Campeonato tres barcos, un premio al ganador y al segundo puesto si hubieran clasificado seis en la misma serie y un premio a los tres primeros puestos si hubieran clasificado nueve barcos en la misma serie.

## 24. PARTICIPACIÓN DE MENORES

Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.

## 25. USO DE TIMÓN AUTOMÁTICO O DE VIENTO

No está permitido el uso del timón automático o timón de viento en las regatas que integran el campeonato.

## 26. LIMITE DE VIENTO

26.1. El límite de viento para las regatas de BS y Marcas Fijas será de 5 NUDOS mínimo constante y 25 NUDOS Máximo constante, el Oficial de Regata podrá anular una regata en proceso si se establecen estos valores, o cuando las condiciones meteorológicas puedan poner en riesgo al tripulante y su embarcación.

26.2. En las regatas Crucero el límite de viento para la largada será el mismo, pero no se podrán anular las regatas en proceso.

## 27. USO DE SALVAVIDAS Y ARNÉS DE SEGURIDAD

27.1. El Oficial de Regata podrá, cuando las condiciones del tiempo así lo hagan necesario, hacer obligatorio el uso de uno o de ambos elementos de seguridad.

27.2. La Regla 40 del RRV establece que, cuando se despliega la bandera 'Y' antes o con la señal de atención, los competidores usarán chalecos salvavidas u otro elemento adecuado de flotación personal. Los trajes húmedos y los trajes secos no son elementos de flotación personal adecuados.

## 28. LINEA DE VIDA

Se recomienda a los participantes contar con dispositivos fijos o de quita y pon, que actúen como línea de vida.

## 29. INSPECCIÓN DE BARCOS

La Comisión de Regatas podrá inspeccionar los barcos mientras no estén *en regata*. Un barco que sea llamado para inspección deberá facilitar la tarea de la comisión, que en el agua estará identificada por una bandera naranja, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones cuando le fuera requerido. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de la regla 69 del RRV.

### **30. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

### **31. ASISTENCIA MÉDICA**

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que lo traslade.

### **32. ARBITRAJE**

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con la organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo con la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

Mar del Plata

Abril del 2023